



# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 065-2024-MPA

Arequipa, 18 de marzo 2024

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 15 de marzo del 2024, se trató el pedido presentado por la señora Regidora Cleopatra Chavez Menacho, quien solicita ampliación de plazo por treinta días hábiles, para la emisión del informe y conclusiones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Concejo Nº 008-2024-MPA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 26462-2024, la señora regidora Cleopatra Chavez Menacho, manifiesta que en atención al Acuerdo Municipal Nº 008-2024-MPA, como Presidente de la Comisión Especial de Regidores, sobre aparentes irregularidades en relación al traslado de materiales de la obra I.E. 40001 Luis H. Bouroncle y de la Avenida Los Incas, con la finalidad de esclarecer los hechos, solicita la ampliación del plazo por treinta (30) días hábiles, para la emisión del informe final y conclusiones de la investigación;

Que, la Comisión Especial de Investigación de la obra del Colegio Luis H. Bouroncle y de la Avenida Los Incas, fue constituida mediante Acuerdo de Concejo adoptado por el pleno, en cumplimiento a las funciones de gobierno previstas en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 74 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que, los informes que diera lugar durante la labor de la Comisión Especial, deberá ser remitidos al pleno del Concejo a través de Secretaria General. El Informe Final de la Comisión Especial deberá remitirse por escrito dentro de los plazos establecidos para cada caso; dentro del término máximo de (30) días hábiles;

En mérito a las competencias del Concejo Municipal precisadas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

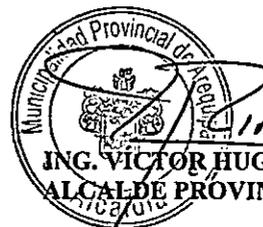
**Artículo 1º.- APROBAR**, la ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de la Comisión Especial Investigadora de Regidores, sobre aparentes irregularidades en relación al traslado de materiales de la obra del Colegio Luis H. Bouroncle y de la Avenida Los Incas, por treinta (30) días hábiles.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores Michael Emiliano Arce Ale y Exequiel Moisés Medina Lazo, miembros integrantes de la Comisión Especial Investigadora y áreas administrativas que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA  
SECRETARIA GENERAL



ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ  
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA